



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARÍA DE CULTURA Y
EDUCACIÓN
Av. Aristóbulo del Valle y Callao
2000 – ROSARIO

R E S O L U C I Ó N N º 235/19

Rosario, "Cuna de la Bandera", 20 de mayo de 2019.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través el Galpón de la Música y el Programa Ceroveinticinco, convocan a un "Concurso de FreeStyle" para participar del Festival del Día de la Primavera 2019; el cual tiene como objetivo promover la participación y la generación de espacios de visibilización y difusión de la producción musical joven local. Se plantea, a su vez, como un proceso de aprendizaje e intercambio de vivencias y conocimientos para todos aquellos que transitan la ruta del género; siendo necesario proveer al respecto, y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONCURSO DE FREESTYLE PARA PARTICIPAR DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DE LA PRIMAVERA 2019**, organizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

BASES Y CONDICIONES

SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1º Podrán participar todas aquellos/as Freestylers o MC's (Maestros de Ceremonia), de la ciudad de Rosario o Área Metropolitana (Acebal, Alvear, Álvarez, Arroyo Seco, Capitán Bermúdez, Coronel Domínguez, Fighiera, Funes, General Lagos, Granadero Baigorria, Ibarlucea, Pérez, Piñero, Pueblo Andino, Pueblo Esther, Ricardone, Rosario, San Lorenzo, Soldini, Villa Gobernador Gálvez y Zavalla).

2º Para participar del certamen deberán inscribirse online hasta el 08 de julio inclusive en el portal www.ceroveinticinco.gob.ar y/o en www.galpondelamusica.gob.ar . La misma consta de 3 pasos:

a- Completar el formulario de inscripción.

b- Scanear (frente y dorso) y adjuntar el DNI del participante; en caso de ser menor de edad, deberá adjuntar también DNI de un adulto responsable (padre/madre/tutor/representante legal).

SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO

3º El jurado, en todas las instancias del presente certamen, estará conformado por miembros que representen el quehacer musical del ámbito local y/o nacional, un representante de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, y el Presidente o un miembro de la Comisión de Cultura y Educación del Concejo Municipal de la ciudad de Rosario.

SOBRE LA EVALUACIÓN

PRE SELECCIÓN:

4º Del total de freestylers o MC's inscriptos, el jurado realizará una pre selección de 8 (ocho) participantes que accederán a la siguiente instancia del concurso denominada Etapa Final. Este proceso se realizará mediante 2 (dos) rounds de 30 (treinta) segundos. Los criterios de evaluación en esta primer instancia se dividirán a través de las siguientes categorías a juzgar: Ingenio, Improvisación, Métrico, Flow, Actitud, Implicar al público, Estructuras y Punchline. La decisión del jurado será inapelable.

ETAPA FINAL:

5º En esta instancia, un jurado seleccionará entre los 8 (ocho) participantes seleccionados al ganador del FREESTYLE PRIMAVERA FLOW. Para esto, cada uno competirá en duplas eliminatorias. Este evento se llevará a cabo el Sábado 21 de Septiembre del corriente año, con entrada libre y gratuita, en horario a designar.

6º Los criterios de evaluación en esta instancia serán Ingenio, Improvisación, Métrico, Flow, Actitud, Implicar al público, Estructuras y Punchline.

SOBRE LOS PREMIOS

7º Los 8 (ocho) participantes clasificados a la Etapa Final se harán acreedoras de un premio estímulo en dinero según el siguiente detalle:

Primer premio: \$10.000.- (Pesos Diez Mil).

Segundo premio: \$7.000.- (Pesos Siete Mil).

Tercer premio: \$4.000.- (Pesos Cuatro Mil).

Cuarto premio: \$4.000.- (Pesos Cuatro Mil).

Quinto premio: \$2.000.- (Pesos Dos Mil).

Sexto premio: \$2.000.- (Pesos Dos Mil).

Séptimo premio: \$2.000.- (Pesos Dos Mil).

Octavo premio: \$2.000.- (Pesos Dos Mil).

8º Se deja constancia que los 8 (ocho) participantes seleccionados tendrán la obligación de participar de la Etapa Final en el Galpón de la Música, dentro del marco de los Festejos por el Día de la Primavera, organizado por la Secretaría de Cultura y Educación, el 21 de septiembre de 2019, en el escenario y orden de la grilla dispuesto por la organización.

9º En caso de suspensión del evento, que impidiera consumir la actuación musical, la organización coordinará una presentación de los participantes dentro de la programación general de la Secretaría de Cultura y Educación.

10º La organización se hará cargo de los gastos de producción (escenario, sonido, backline, entre otros) de las fechas de actuación en vivo de los participantes. Esto incluye tanto la etapa de selección como el propio show de la etapa final dentro del marco del Día de la Primavera.

NOTAS GENERALES

11º La organización tiene la potestad de descalificar a cualquier participante que no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases o que incurriera en un hecho que pueda ser considerado de mala fe con el resto de sus colegas.

11º El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en estas bases será motivo de inmediata descalificación. La sola presentación a este concurso implica su plena aceptación.

12º Los participantes serán responsables exclusiva y excluyentemente de cualquier cuestión legal derivada de derechos de autor de los temas de las composiciones presentadas, manteniendo indemne a la Secretaría de Cultura y Educación por eventuales litigios inherentes a los derechos de autor.

SOBRE LO NO PREVISTO

13º Toda cuestión que no estuviera prevista en las presentes bases, será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

ART. 2º: INSÉRTESE, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.



(Handwritten signature)
Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

